

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD DE MADRID

36969 *Resolución de la Viceconsejería de Sanidad, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato para el "suministro de Gases medicinales líquidos con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Madrileño de Salud".*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: S.G.de Contratación y Compras de Medicamentos y Productos Sanitarios.- Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: Acuerdo Marco PA.-SUM 35/2016.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos/perfildelcontratante>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción: Suministro de gases medicinales líquidos con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.
 - c) Lote: Si, 11 Lotes relacionados en el punto 3 de la Cláusula 1 del PCAP.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 24111500-0 Gases Medicinales.
 - e) Acuerdo marco: Si.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Doue, Bocrn, Boe.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30/11/2016 09/12/2016 14/12/2016.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 29.715.016,68 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 14.857.508,34 euros. Importe total: 15.451.808,68 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 31 de marzo de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 03 de mayo de 2017.
 - c) Contratista: Abelló Linde, S.A.; Air Liquide Medicinal, S.L.U.; Contse, S.A; Messer Iberica de Gases, S.A.U.; Praxair España, S.L.U.; S.E. Carburos Metalicos, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: Al tratarse de un Acuerdo Marco que se adjudica por precios unitarios, no hay importe cierto de adjudicación. Pueden consultarse los precios Unitarios en el Portal de la Contratación Pública.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Las empresas adjudicatarias cumplen todos los requisitos exigidos en los pliegos Administrativos y Técnicos, siendo sus ofertas las más ventajosas por aplicación de los criterios de adjudicación.

Madrid, 5 de junio de 2017.- El Viceconsejero de Sanidad. P.D., el Director General de Gestión Económico-Financiera e Infraestructuras Sanitarias (Resolución 290/2015 de 30 de julio) José Ramón Menéndez Aquino.

ID: A170043830-1